

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

BOP-A-2025-4348

Exp. Gex 678/2025

## EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 26/09/2025, sobre aprobación inicial de la **modificación** de la Ordenanza Fiscal reguladora DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, derivado de la necesidad de cubrir al menos el coste del servicios, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con publicación del texto íntegro.

**« MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal reguladora DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE: »**

« Se da nueva redacción al siguiente articulado de la Ordenanza Fiscal reguladora DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:

**Actual artículo 7 (en vigor y propuesto para derogación)**

Artículo 7º. Bases y cuantías de la prestación.

La relación de tarifas es la siguiente:

- Por la asistencia a la escuela de verano 30 €/mes.
- El precio público por la realización de talleres 10 €.
- Por la entrada a la celebración de la fiesta del “Pavo con fideos” 5 €.
- Fiesta infantiles hinchables 5 €.
- Por la entrada a conciertos musicales y espectáculos, dependiendo del precio del contrato:



Hasta 3.000 €: 3 €.

De 3.001 a 6.000 €: 6 €.

Incrementándose el precio en 3 € más por cada 3.000 € más de precio del contrato.

- Por la organización de viajes.
- Playa: 5 €.
- Parque acuático: 5 €.
- Regreso de la peregrinación a Montalbán: 2 €.
- A la feria de Córdoba: 3 €.
- Viajes de igual o menos de 300 kilómetros: 0,04 € por kilómetro.
- Viajes de más de 300 kilómetros: 0,03 € por kilómetro.

- Se incluyen precios públicos por la utilización de las instalaciones del Molino del Rey, La Tahona y cualquier otro bien de titularidad municipal que, ocasionalmente y para actividades concretas se habilite para la realización de actividades culturales, formativas y de tiempo libre.

- En el caso de que se trate de actividades benéficas, asociaciones culturales y similares sin ánimo de lucro que estén debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de San Sebastián de los Ballesteros: Exentas.

- Celebración de cualquier evento: 15,00 €/hora.

El Ayuntamiento no cederá locales a ninguna entidad para cursos en los que se cobre matrícula al alumnado, a excepción de aquellos cursos o talleres formativos en los que la única fuente de ingresos sea la matrícula y estén promovidos, organizados o colaborados por el Ayuntamiento. En estos cursos no debe haber fin de lucro y deben ser de claro interés social o haber sido solicitados por el grupo de alumnos a los que va dirigido, entendiendo en este caso que son de colaboración municipal.

## **ARTÍCULO 7 QUE MODIFICA LOS PRECIOS PÚBLICOS (propuesto para su aprobación y entrada en vigor)**

Artículo 7º. Bases y cuantías de la prestación.

La relación de tarifas es la siguiente:

- Por la asistencia a la escuela de verano 30 €/mes.
- El precio público por la realización de talleres 10 €.



- Por la entrada a la celebración de la fiesta del “Pavo con fideos” 8 €.
  - Fiesta infantiles hinchables 5 €.
  - Por la entrada a conciertos musicales y espectáculos, dependiendo del precio del contrato:  
Hasta 3.000 €: 3 €.  
De 3.001 a 6.000 €: 6 €.  
Incrementándose el precio en 3 € más por cada 3.000 € más de precio del contrato.
  - Por la organización de viajes.
    - Playa: 10 €.
    - Parque acuático: 10 €.
    - Regreso de la peregrinación a Montalbán: 3 €.
    - A la Feria de Córdoba: 5 €.
    - Viajes de igual o menos de 300 kilómetros: 0,04 € por kilómetro.
    - Viajes de más de 300 kilómetros: 0,03 € por kilómetro.
  - Se incluyen precios públicos por la utilización de las instalaciones del Molino del Rey, La Tahona y cualquier otro bien de titularidad municipal que, ocasionalmente y para actividades concretas se habilite para la realización de actividades culturales, formativas y de tiempo libre.
- En el caso de que se trate de actividades benéficas, asociaciones culturales y similares sin ánimo de lucro que estén debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de San Sebastián de los Ballesteros: Exentas.
- Celebración de cualquier evento: 15,00 €/hora.

El Ayuntamiento no cederá locales a ninguna entidad para cursos en los que se cobre matrícula al alumnado, a excepción de aquellos cursos o talleres formativos en los que la única fuente de ingresos sea la matrícula y estén promovidos, organizados o colaborados por el Ayuntamiento. En estos cursos no debe haber fin de lucro y deben ser de claro interés social o haber sido solicitados por el grupo de alumnos a los que va dirigido, entendiendo en este caso que son de colaboración municipal»..

En San Sebastián de los Ballesteros, a 2 de diciembre de 2025.

San Sebastián de los Ballesteros, 3 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.

